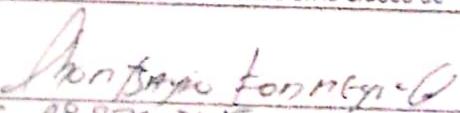
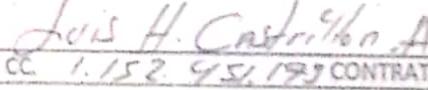


**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Jhon Bayio Tonney G.																		
NIT:	38870245	TELEFONO:	7216803256																
CONTRANTANTE:	Luis Héctor Castrovilli Alvarado																		
NIT.	1152951177	TELEFONO	3012058213																
DIRECCION:	Calle 9 Sur # 52563																		
NOMBRE R/L																			
CC																			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																		
CONVENIO																			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA																	
CONDICIONES DEL CONTRATO																			
VEHICULO	PLACA: 17M681	MODELO: 2014	MARCA HONDA																
	No INTERNO	CLASE: # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T																	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																		
	FECHA DE INICIO	DIA 5	MES NOVIEMBRE AÑO 2022																
	FECHA DE TERMINA	DIA 5	MES NOVIEMBRE AÑO 2022																
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 300.000																		
FORMA DE PAGO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o</td> <td>VALOR TOTAL</td> <td colspan="2">300.000</td> </tr> <tr> <td>El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.</td> <td>ANTICIPO</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></td> <td>VANT</td> </tr> <tr> <td></td> <td>VALOR REST</td> <td colspan="2">\$</td> </tr> <tr> <td></td> <td>FECHA PAGO</td> <td>DIA 5</td> <td>MES Noviembre AÑO 2022</td> </tr> </table>			El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o	VALOR TOTAL	300.000		El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VANT		VALOR REST	\$			FECHA PAGO	DIA 5	MES Noviembre AÑO 2022
El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o	VALOR TOTAL	300.000																	
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VANT																
	VALOR REST	\$																	
	FECHA PAGO	DIA 5	MES Noviembre AÑO 2022																
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/accidente fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos																	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta. No de (H ____ / C ____ ) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.																	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN	HORA SALIDA	6 AM															
	DESTINO	BARSOVIA	HORA LLEGADA	7 PM															
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional																	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN																		
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.																	
	NOMBRE	CC	TELEFONO																
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando marco ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año																
 CC. 38870245																			
TRANSPORTADOR		 CC. 1152951177 CONTRATANTE																	